

INFORME DEL COMISARIO

SGL SOLUTIONS S.A.

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

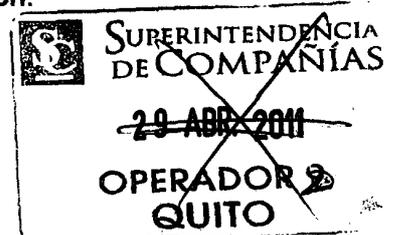
A los Accionistas de la compañía SGL SOLUTIONS S.A. con número de RUC 1792297354001.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de SGL SOLUTIONS S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

1. Se ha obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios, tomando en cuenta que la compañía se encuentra constituida ante la Superintendencia de Compañías desde el 11 de septiembre del 2009 pero que se inscribe como contribuyente ante el Servicio de Rentas Internas el 22 de febrero del 2011 con el fin de iniciar sus actividades operativas y comerciales a partir del mes de abril del 2011.

Así mismo, hemos revisado el balance general de SGL SOLUTIONS S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, pudiendo determinar que el único movimiento que se encuentra registrado en libros es el de capital suscrito y pagado y que está consignado en una cuenta de integración en el Banco del Pichincha por ochocientos dólares americanos (USD 800.00).

2. Además se recalca que en función de lo señalado por la Ley de Compañías y en función del total de activos, la compañía SGL Solutions no se encuentra obligada a presentar un informe de auditores independientes.
3. Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, La responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.



4. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación general de la compañía SGL SOLUTIONS S.A. al 31 de diciembre del 2010, recalcando que la mencionada compañía UNICAMENTE presenta el registro de capital pagado y que no tiene ningún tipo de movimiento resultado de operaciones comerciales y/o administrativas.
6. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
7. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos de los referidos aspectos por parte de los administradores de SGL SOLUTIONS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.


Jaime Patricio Freire Laborde
C.I. 091919664-2
COMISARIO

